CONTRATO UOC Nº 35/2017
Licitación Pública Nacional Nº 01/2017
"Refacciones de Edificios para el Ministerio de Relaciones Exteriores" – Plurianual – ID Nº329.121.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en Colon y 4ta., República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Limites, **Embajador Carlos Jose Fleitas Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° 432.149, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Julián Ayala Perdomo**, con RUC **1514327-9**, domiciliado en las Calles Fernando de la Mora N°252 c/ Gaspar Rodríguez de Francia, de la ciudad de Villa Elisa, Tel 021-931-867, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de Refacciones de Edificios para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Refacciones de Edificios para el Ministerio de Relaciones Exteriores."-Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **329.121.**

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN No. 01/2017, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1004/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CNDL- Lote 3						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Total(IVA incluido)
1	72103003 -001	Demolición de Techo de chapa de fibrocemento	M2	35 m2	EVENTO	560.000
2	72101601 -001	Colocación de techo de tejas españolas con tejuelas	M2	35m2	EVENTO	6.230.000
3	72102304 -005	Colocación de canaletas y bajadas chapa 26 desarrollo, con pintura	ML	15 ml	EVENTO	750.000
4	72102602 -001	Colocación de VIDRIO TEMPLADO de 10mm de grosor, color bronce con estructura de aluminio negro con puertas y herrajes, freno hidráulico y cerraduras	M2	15 m2	EVENTO	8.250.000
5	72154003 -001	Provisión y colocación de toldos de estructura metálica con poligonal, para 2 (dos) ventanas de 3 m2, (similares a las existentes en la institución)	M2	3 m2	EVENTO	1.050.000
6	72131601 -012	Reparación y pintura de persianas de 2 (dos)ventanas	UNIDAD	2 Unidad	EVENTO	1.100.000

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mera 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

7	72103003 -001	Demolición y reposición de revoque en mal estado	M2	20 m2	EVENTO	800.000
8	72103003 -001	Demolición y reposición de piso cerámico en pasillo externo de planta alta	M2	20 m2	EVENTO	1.800.000
9	72103003 -001	Demolición y reposición de zócalo del mismo piso	ML	20 ML	EVENTO	500.000
10	72101601 -002	Reposición de cielorraso de yeso	M2	10 m2	EVENTO	850.000
11	72131601 -012	Pintura al látex de fachadas del Edificio antiguo de la CNDL	M2	270 m2	EVENTO	5.400.000
12	72131601 -012	Pintura al latex del interior del Edificio antiguo de la CNDL, paredes y cielorraso, total 800 m2.	M2	800 m2	EVENTO	14.400.000
TOTAL LOTE N°03					**41.690.000**	

LOTE N°3:

El contrato de Guaraníes Cuarenta y Un Millones Seiscientos Noventa Mil (Gs. 41.690.000).

La contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

En lo que respecta al Lote 3, los trabajos se realizaran en el Edificio de la Comisión Nacional Demarcadora de Lintes, conforme al cronograma de obras establecido en el PBC.

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fde. della Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Comisión Nacional Demarcadora de Limites.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será hasta el 0,5 % del valor total del precio del servicio, por demora, calculada por cada día de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a EL CONTRATISTA.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro

AYALA PERDOMO INGENIERIA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 18 del mes de Octubre del año 2017.

Víctor Julián Ayala Perdomo
C.I. Nº **1514327**
AYALA PERDOMO INGENIERIA

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

Embajador Carlos Fleitas
Presidente de la CNDL